

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

Nº 2019-00179

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MARTINEZ MUR

DEMANDADO: ANGELA BIBIANA SALAMANCA MUÑOZY OTROS PERSONAS INCIERTAS INDETERMINADAS

Téngase por contestada la demanda por la señora curador ad litem de los demandados y de las personas inciertas e indeterminadas

Fíjese el día 10 de agosto de 2023 a partir de las dos (2:00 p.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítese EDUARDO GORDILLO, JOSE DANIEL MEJIA ROJAS, RAMIRO MGOMEZ ARENAS, LUISA PATIÑO ARENAS, residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INSPECCION: la cual se realizará el día 10 de agosto de 2021 a partir de las dos (2:00 p.m.) de la mañana, con la intervención de perito, para lo cual se designa al Auxiliar de la Justicia CAMILO TAUTIVA TOVAR.

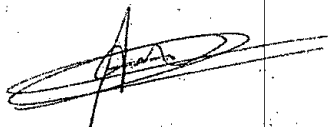
PRUEBAS CURADOR:

Interrogar a los testigos

PRUEBAS DE OFICIO: oficiar a la inspección municipal del Carmen de Apicalá para que certifique con destino a este proceso, si han cursado o cursan algún proceso policivo entre las partes sobre el predio de matrícula No. 366-31190

OFICIAR a la secretaria de Hacienda Tesorería Municipal para que certifique si el predio objeto de la acción de pertenencia se encuentra al día con el pago de los impuestos de predial y de valorización.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ